

29 DE OCTUBRE DE 2025.

DIPUTADA JOVANNIE MARICELA IBARRA GALLARDO.
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

PARA RECTIFICACIÓN DE HECHOS.

Me parece que lo que se acaba de mencionar efectivamente, y debemos esta frivolidad de la que se habla, quizás para ese desfortunio debamos de decir que en las normas no se establecen sentimientos, verdad, son jurídicas y entonces son impersonales y son racionales y objetivas. Y agradezco, reconozco que se diga que son perfectibles, porque me parece que de eso se trata el Poder Legislativo, de nutrir, de mejorar y, por supuesto, de considerar todos y cada uno de los aspectos que hay dentro de la sociedad, y sí, la norma oficial establece los requerimientos, cierto, y aquí, aquí la tenemos y quisiera establecer algunos tratamientos que establece la misma norma, pero más que hablar de normas, es necesario hablar de la sensibilidad del tema, más que hablar sobre el tema normativo que ya está claro y establecido y que debemos de decirlo, para eso son las normas, las normas son para que sean aplicables, las normas son para que se lleven a cabo, son para que sean efectivas, son para que reflejen esta realidad de las sociedades, y me parece que la pregunta inicial era el propósito, cuando es confuso y se supone que la ley es para tratar a las instituciones. La Ley en su objetivo dentro, dentro de la motivación que genera la misma ley, en uno de los párrafos se establece un objetivo y en el artículo primero tiene otro objetivo. Entonces, me parece que, si pueden ser perfectibles, sería necesario entonces que esta norma no se votara el día de hoy, tendría que someterse a un nuevo análisis. Es cuanto, diputada presidenta.